

ACTA: En Montevideo, el día 14 de julio de 2015, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 19 "Servicios profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Subgrupo N° 05, "Inmobiliarias y Administración de propiedades", integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Beatriz Cozzano y Carlos Rodríguez; el Delegado Empresarial: Cr Hugo Montgomery por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y los Delegados de los Trabajadores: Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado en representación de FUECYS.---

HACEN CONSTAR QUE:

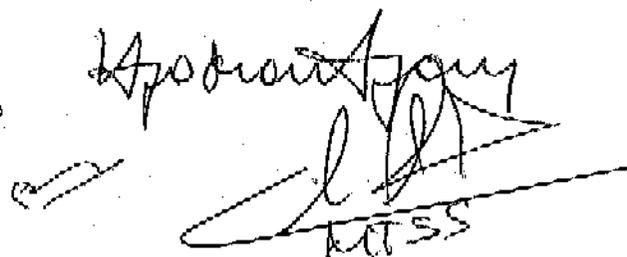
PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el día 16 de diciembre de 2013, registrado y publicado de conformidad a la normativa vigente.-----

SEGUNDO: Ajuste de salarios. En virtud de lo establecido en la cláusula octava del referido convenio colectivo el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de julio de 2015 para los salarios de todos los trabajadores del sector será de **8.53%** resultante de la acumulación de los siguientes ítems a) **5%** por concepto de inflación proyectada por el BCU (centro del rango meta) para el período 1ero de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016; b) **3.36%** por concepto de correctivo para cubrir la diferencia entre la inflación proyectada por el BCU para el período 1ero de julio de 2014 a 30 de junio de 2015 (5%) y la inflación real de igual período ($1.05 \times 1.0336 = 1.0853 = 8.53\%$).-----

A continuación se detallan los salarios mínimos con vigencia desde el 1/7/2015-----

CADETE	\$ 11.625
LIMPIADOR	\$ 12.349
PORTERO	\$ 13.100
SERENO	\$ 13.100
AUXILIAR	\$ 13.201
TELEFONISTA	\$ 13.201
INSPECTOR	\$ 14.790
CAJERO	\$ 14.790
VENDEDOR	\$ 14.790
OFICIAL	\$ 16.586
OFICIAL CAJERO	\$ 16.586
SUB-CONSERJE	\$ 16.586
PROCURADOR	\$ 18.125
CHOFER REMESERO	\$ 18.125
CONSERJE	\$ 18.125
SUB-JEFE	\$ 19.477
JEFE	\$ 23.308
ABOGADO	\$ 23.308
ESCRIBANO	\$ 23.308
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 26.005
ADSCRIPTO A GERENCIA	\$ 27.871

Leída firman de conformidad -----



KCTSS